

RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GABINETE DEL MINISTRO

EJEMPLAR Nº 1 / HOJA Nº 1 /
G.M.D.N. (R) 3550/60 / M.J.

OBJ.: Autorización al Pdte. del
Colegio de Abogados de Con-
cepción para visitar el Cam-
po de Prisioneros, anexo Cár-
cel Pública de dicha Ciudad.

REF.: Oficio Confidencial Nº 61,
de 06.May.1974, del M.J. al
Sr. M.D.N.

SANTIAGO, 8 de Mayo de 1974.

DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

AL SR. MINISTRO DE JUSTICIA.

1.- Conforme a lo solicitado en el documento de la
Referencia; tengo el agrado de comunicar a V.S., que con
esta fecha se ha oficiado al Sr. Comandante en Jefe de la
III. División de Ejército e Intendente de Concepción para
que conceda la visita requerida, salvo que existieran an-
tecedentes que no lo aconsejen, y que se dispuso hacer lle-
gar a este Ministerio.

2.- Conocimiento de V.S.

Saluda a V.S.



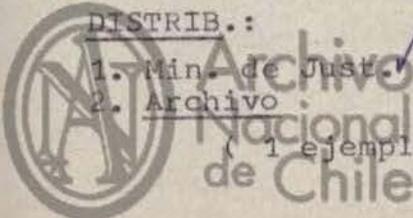
Carvajal

PABLO CARVAJAL PRADO
Vicealmirante
Ministro de Defensa Nacional

Handwritten notes:
9-5-74
[Signature]

DISTRIB.:

- 1. Min. de Just.
 - 2. Archivo
- (1 ejemplar)



M. JUSTICIA N° 61 M. DE DEFENSA
NACIONAL

Santiago, 6 de Mayo - 74

CONFIDENCIAL

OBJ: Se otorga autorización al
Pdte. Colegio de Abogados
de Concepción para visitar
Campo de Prisioneros, Anexo
Cárcel Pública dicha ciudad.-

REF: Oficio N° 01513, de lo de no-
viembre de 1973, de Justicia
al señor Ministro de Defensa
Nacional.-

DEL MINISTRO DE JUSTICIA
AL SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SEÑOR MINISTRO:

1.- El señor Presidente del Consejo Pro-
vincial del Colegio de Abogados de Concepción, don Hugo
Tapia Arquerros, ha comunicado verbalmente a este Minis-
terio que el Vice-Presidente y Presidente en ejercicio
de dicho Consejo, don Juan Arellano Alarcón, se consti-
tuyó hace más o menos 5 días en el Anexo de la Cárcel
de Concepción, en que se estableció el Campo de Prision-
eros, con el objeto de visitar el mismo, en representa-
ción de dicho Consejo.

Agrega que esta visita no pudo efectuarse,
pues la autoridad del Penal le manifestó que existía pro-
hibición absoluta de hacerlo. En atención de ello, y
por intermedio del Auditor Militar, don Gonzalo Urrejola
Arrau, se solicitó del señor General Intendente de la
Provincia que subsanara la situación producida e impar-
tiera las instrucciones que permitieran la visita del
representante del Colegio mencionado, obteniéndose una
respuesta negativa.

2.- Existiendo sobre el particular un a-
cuerdo con el señor Presidente del Consejo General del
Colegio de Abogados, en orden a permitir que los Campos
de Prisioneros puedan ser visitados por dicho Presidente
y por los Presidentes de los Consejos Provinciales, me
permite oficiar a US. rogándole se sirva dirigirse al

AL SEÑOR
VICEALMIRANTE
DON PATRICIO CARVAJAL PRADO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
P R E S E N T E



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
Santiago, a los 17 de Mayo de 1974

Señor Ministro:
En virtud de la autorización que
le conferí por el Decreto N° 17.117, de la fecha
citada, para que se le permita visitar
el Campesinado de la zona de
Cauquenes, en el marco de la
misión que le encomendé en el
Decreto N° 17.117, de la fecha
citada.

En consecuencia, se le permite
visitar el Campesinado de la zona
de Cauquenes, en el marco de la
misión que le encomendé en el
Decreto N° 17.117, de la fecha
citada.

CONFIDENCIAL

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA
AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SEÑOR MINISTRO:

1.- El señor Presidente del Consejo Pro-
vincial del Colegio de Abogados de Cauquenes, don
Tajal Arce, ha comunicado verbalmente a este
Ministerio que el Vicepresidente y Presidente
de dicho Consejo, don Juan Antonio Arce, no
pueden viajar a Chile en el marco de la
misión que le encomendé en el Decreto N° 17.117,
de la fecha citada, en que se solicitó al Campesinado
de Cauquenes, con el objeto de visitar al mismo,
en representación del Colegio mencionado, un
representante.

Así como que esta visita no pudo efectuarse,
pues la autoridad del Campesinado que está
representado en Chile, don Juan Antonio Arce,
por intermedio del señor Ministro, don
Gonzalo Arce, se solicitó al señor General
Intendente de la Provincia que autorizara la
visita de las instalaciones que permitieran la
representación del Colegio mencionado, obteniéndose
respuesta negativa.

2.- Existiendo sobre el particular un
acuerdo con el señor Presidente del Consejo General del
Colegio de Abogados, en orden a permitir que los
Campesinos puedan ser visitados por dicho
Presidente y por los Presidentes de los
Consejos Provinciales, se permite al señor
Ministro de Justicia, en su calidad de
representante del Campesinado de Cauquenes,
visitar el Campesinado de la zona de
Cauquenes, en el marco de la misión que
le encomendé en el Decreto N° 17.117, de la
fecha citada.

AL SEÑOR
VICEMINISTRO
DON PATRICIO CAVALAJ PRADO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
PRESENTE



señor General Intendente de la Provincia de Concepción, con el objeto de que se autoricen dichas visitas.

3.- Es indudable que el despacho del oficio solicitado no procederá en el caso que la situación producida no corresponda a la descrita en el presente Oficio o que la negativa de la visita haya sido motivada por circunstancias especiales, en cuyo caso deberá actuarse en la forma que las circunstancias aconsejen.

4.- Agradeceré a US. tenga a bien comunicarme la resolución que adopte en este asunto, ya que para este Ministerio son de especial interés sus relaciones con el señor Presidente del Consejo General del Colegio de Abogados, que se ha mantenido en un plano de alta consideración y dignidad.

Saluda atentamente a US.,

GONZALO PRIETO GANDARA
Ministro de Justicia



señor General Intendente de la Provincia de Concepción, con el objeto de que se autorice dicha visita.

3.- En materia que el despacho del oficio solicitado no proceda en el caso que la misma es producida no corresponde a la decisión en el presente Oficio o que la materia de la misma haya sido motivada por circunstancias especiales, en cuyo caso deberá acordarse en la forma que las circunstancias aconsejen.

4.- Respecto a la visita a la ciudad de Valdivia que tiene lugar en este asunto, ya que para este Ministerio con el mayor interés que compete con el señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, que se ha autorizado en el presente Oficio.

Saluda atentamente a U.S.

GONZALO PRIETO GANDARA
Ministro de Justicia

